Acta de la sesión ordinaria No. 1141 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Fabio Baudrit, quien preside; del señor Ministro de Educación Pública; de los señores Decanos: Ing. Peralta, Ing. Salas, Prof. Portuguez, Licenciado Jiménez Castro, Prof. Trejos Fernández, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña Chavarría, Lic. Sotela, Dr. Morales, Dr. Fischel; del Vice-Decano Lic. Caamaño; de los Representantes Estudiantiles González y León y del Secretario General Profesor Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:
Guillermo Hidalgo Hidalgo como Licenciado en Ciencias y Letras, Departamento de Química.
Federico A. Cordero Quesada, como Ingeniero Agrónomo.
Rodrigo Masís Dibiasi quien se incorpora como Arquitecto graduado en la Universidad de Sourthern, California.

Comunicar: Colegios, Registro.

ARTICULO 02. El Presidente y el Secretario de Asuntos Nacionales de la FEUCR se han dirigido al señor Rector para comunicarle lo siguiente:
“Nos es muy grato dirigirnos a usted a nombre del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica para hacer la solicitud formal ante el Consejo Universitario, en el sentido de que nos sea cedido el edificio de Ciencias

Económicas para realizar el baile de coronación de la Reina Universitaria, próximo a celebrarse con motivo de la Semana Universitaria.

Rogamos a ese honorable Consejo nos facilite dicho edificio lo que nos ayudaría a solventar los numerosos problemas económicos por los que está viviendo esta Federación".

El representante estudiantil señor González dice que en caso de que la Universidad no pudiera prestar el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales como se le ha solicitado, sería necesario entonces alquilar un local, tal y como se ha hecho en años anteriores, y para lo cual la Universidad siempre les ha brindado una ayuda económica.

El señor Rector dice que en años anteriores el baile de coronación se ha hecho en Casa Italia, ya que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que al respecto hay, no pueden ser usados los edificios de la Ciudad Universitaria, con excepción del edificio de Agronomía, para esa clase de actividades. Les sugiere, asimismo, a los estudiantes, conversar con algunos de los miembros de la Directiva de la Casa Italia para indagar cuáles serían las condiciones en que podrían ellos prestar el edificio, una vez más, para celebrar allí el Baile de Coronación de la Reina Universitaria. Una vez que se conozcan las condiciones, entre otras, el costo del alquiler de ese local, lo comuniquen así al Consejo quien entonces con esos elementos de juicio resolverá lo que corresponda.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente de la FEUCR Rodrigo González, que dice así:

"Esta Federación ha venido viendo, con gran preocupación, el problema que se les presenta a las Secciones de Deportes y Salud con las lesiones que están expuestos a sufrir los estudiantes que participan en las diferentes competencias deportivas de la Universidad, organizadas por el Consejo Asesor de Deportes.

Con el propósito de que la Sección Salud pueda atender debidamente a los estudiantes lesionados, tanto con medicamentos como con tratamiento, muy respetuosamente rogamos se eleve la partida destinada a medicinas, muy reducida actualmente.

Por otra parte, nos permitimos sugerir al Consejo Universitario que gestione ante el Instituto Nacional de Seguros, una póliza colectiva de deportes, que cubra los eventuales accidentes que pudieran ocurrir en competencias deportivas."

El Representante Estudiantil señor González dice que el problema que se le presenta a la Sección Salud, cuando se lesionan estudiantes que participan en las diferentes competencias deportivas, es muy grande ya que no cuenta con una partida lo suficientemente amplia para poder brindar todos los medicamentos que se requieren cuando sucede algún accidente serio. Sugiere por eso que se aumente la partida destinada a medicinas. Esto resolvería el problema en cuanto al aspecto particular pero en lo que se refiere al general sugiere que se gestione con el Instituto Nacional de Seguros, una póliza colectiva de deportes, que cubra eventualmente los accidentes que por esa circunstancia pudieran ocurrir.

El Prof. Monge dice que la Comisión que tiene a su cargo la evaluación de la Sección de Educación Física podría canalizar este asunto. Nada se haría con pasarla a la Comisión de Presupuesto como se ha sugerido por que esta lo que podría decir es si hay o no presupuesto y entonces, el fondo del problema no se resolvería. Sugiere que pase a estudio de la Comisión Evaluadora, la cual está integrada por los Prof. Edgar González, Rodrigo Leiva, el Representante Estudiantil, señor Rojas y él como Coordinador para que estudie las necesidades de los estudiantes en cuanto a Medicina se refiere y la cual podría también considerar otros aspectos relacionados con la solicitud de la FEUCR.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Prof. Monge Alfaro y enviar a estudio y consideración de la Comisión Evaluadora la gestión de la FEUCR.

Se hará saber a esa Comisión que anteriormente se había hecho gestión, a través del Departamento de Bienestar y Orientación una gestión similar ante el Instituto de Seguros y sobre la cual hay ya una resolución de este mismo Consejo.

Comunicar: Comisión, FEUCR.

ARTICULO 04. Se da lectura a la comunicación que dice así:

"Por medio de la presente me permito saludarlo muy atentamente en nombre de la Asociación de Estudiantes de Odontología y en el mío propio, a la vez que agradecemos la ayuda brindada a esta Asociación, con la cual se hizo posible nuestra participación en el Tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Odontología, celebrado en la Ciudad de Veracruz, México.

Ruego al señor Rector se sirva hacer extensivo nuestro agradecimiento al Honorable Consejo Universitario."

Se toma nota.

ARTICULO 05. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del Dr. Alfonso Trejos que dice así:

"De acuerdo con las conversaciones que tuviéramos recientemente, mucho le agradecería si usted tuviera a bien dar los pasos necesarios a fin de que se me conceda extensión por tres meses, a partir del primero de junio, del permiso que me ha concedido el Honorable Consejo Superior Universitario para mantenerme alejado de las cátedras de Parasitología en la Facultad de Medicina y Protozoología en la Facultad de Microbiología".

El señor Rector dice que habló con el Dr. Trejos y que le aconsejó que, con el objeto de dar tiempo a gestiones que podrían dar por resultado la solución del problema, solicitara una extensión del permiso que vence el 31 de mayo de 1961. Considera el señor Rector que hay que hacer algo en relación con el éxodo de profesores

eminentes como el Dr. Trejos, que se van de la Universidad de Costa Rica por razones de mayor sueldo.

En el caso concreto se puso en contacto con los Decanos Dr. Peña Chavarría y Dr. Morales V., a fin de buscarle solución al asunto habiéndose llegado a la conclusión de que es muy difícil, por no decir imposible, hacerlo por medio de las Instituciones Nacionales.

El Dr. Morales propuso que se consultara con las Universidades Centroamericanas la posibilidad de cubrir, entre todas, el sueldo extraordinario que como asesor de las Universidades podía devengar el Dr. Trejos en la futura Escuela Regional de Microbiología que funcionará en Costa Rica.

En esta forma se le podrá pagar, ¢3.000.00 como Profesor de la Escuela de Medicina de Costa Rica y ¢2.000.00 mediante las contribuciones de las Universidades.

Habló de esta posibilidad con el Dr. Tunnermann, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano a fin de que la estudiara y se propusiera en la próxima Reunión de Rectores.

El Profesor Monge Alfaro dice que debe hacerse todas las gestiones para que la Universidad de Costa Rica retenga entre su personal al Dr. Trejos. Ya vimos como otro de los más eminentes investigadores que tenía la Universidad como lo es el Dr. Eddie Echandi tuvo que dejar la Universidad porque esta no podía darle un mejor salario. Es preferible que el Consejo tome una medida que sobrepase las sumas fijas en el Escalafón a fin de conservar profesores eminentes como el Profesor Trejos. Está de acuerdo, en que se le prorrogue el permiso que solicita y hacer las gestiones con las otras Universidades como lo sugirió el señor Rector.

El señor Rector desea aclarar que el Dr. Trejos no desea ganar lo que la Universidad de El Salvador le paga sino que debido a sus compromisos que ha adquirido no podría para sus necesidades dejar de percibir un salario menor de los ¢4.500 a ¢5.000 mensuales.

El Dr. Peña dice que le agrada todo lo que aquí se ha dicho alrededor del Dr. Trejos. Ha seguido los estudios que el Prof. Trejos ha hecho. Es un fruto del Hospital San Juan de Dios. Su espíritu de investigación le fue comunicado por el Dr. Picado. Ha hecho muchos sacrificios y así pudo obtener su doctorado en la Universidad de Duke. Su prestigio sobrepasó el ámbito centroamericano y hoy en día se le considera como la primera autoridad en Micología, en ciertos hongos y su tesis para doctorarse es la máxima investigación que se ha hecho en este campo. Está de acuerdo en que la Universidad haga todo esfuerzo dentro de los cánones universitarios para que la Universidad de Costa Rica continúe contando con los servicios del Prof. Trejos. La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo con lo sugerido por el señor Rector, pero no está de acuerdo con lo dicho por el Prof. Monge Alfaro por cuanto la situación económica actual es difícil.

El Lic. Caamaño dice que reconoce la buena intención y voluntad del señor Rector al proponer lo que ha sugerido pero el asunto es más difícil de lo que parece. En primer término el hecho de que la Escuela de Microbiología será declarada como regional debe saberse que otras Escuelas de las Universidades Centroamericanas serán también declaradas regionales tales como la de Medicina de El Salvador, la de Farmacia de la Universidad de Guatemala etc. Al declararse regional la Escuela de Medicina de El Salvador esta reclamaría los servicios del Prof. Trejos que es donde él ha estado prestando los mismos. En cuanto al aspecto de salario, las Universidades de El Salvador y Honduras podrán contratar Profesores costarricenses, como el caso de un graduado de Química a quien le ofrecieron una mejor posición que la que aquí tenía. Sugiere que una Comisión estudie la situación económica que tiene cada país para ver que relación tendría entonces con el sueldo que ganaría un Profesor y ver entonces cual será el salario que se debería fijar aquí después de contemplar ese aspecto.

En cuanto al otro camino de ayuda por medio de las otras Universidades no lo ve muy práctico y este se prestaría para que las otras Universidades hicieran solicitudes similares.

Sugiere entonces que el asunto no se resuelva hoy y que se haga el estudio por medio de una Comisión que sugiere se integre con el Dr. Peña, la Dra. Gamboa y el Prof. Monge Alfaro con el asesoramiento de Ciencias Económicas.

Ingresa al salón de sesiones el Prof. Trejos F., y el Dr. Morales a las 8 horas.

El Lic. Jiménez C., dice que el estudio que el Lic. Caamaño sugiere llevar a cabo es muy difícil y más en este caso sería llegar a aspectos de carácter subjetivos. Está de acuerdo con lo sugerido por el señor Rector para que se hagan las gestiones con las otras Universidades. Debería también estudiarse, como se ha hecho con respecto a las materias de Ciencias Básicas, de enviar elementos a prepararse para que vengan a enseñar; así podría entonces contarse con una persona que sustituya y no supla al Prof. Trejos.

El señor Rector dice qué pasaría si se envían elementos a entrenarse y después cuando vienen otras Universidades le ofrecen mejores posiciones?

El Dr. Morales dice que el Consejo Directivo de la Facultad conoció de la prórroga del permiso solicitado por el Dr. Trejos y cuya resolución es la siguiente:

“El Consejo Directivo conoció copia de la carta que el Dr. Alfonso Trejos V., le dirigió al señor Rector solicitando una ampliación de su permiso que ha venido disfrutando y que incluye las cátedras de Protozoología y Parasitología para estudiantes de medicina.

El Consejo Directivo de esta Facultad, en lo que atañe al permiso en las asignaturas ante dichas se muestra de acuerdo en que se conceda. Sin embargo considera que, con miras a no hacerle muy dificultoso a quien corresponda la preparación del curso de Parasitología para estudiantes de medicina que se dictará por primera vez el año entrante, debe ser esta la última ampliación de permiso que se conceda.

Personalmente hago la observación, que ya fue hecha en ocasión anterior, que este permiso debió haber sido tramitado a través de la Facultad de Microbiología, a la cual pertenecen las cátedras en referencia".

Después del cambio de ideas aquí expuestas se dispuso conceder la prórroga del permiso por tres meses más a partir del primero de junio de este año al Dr. Alfonso Trejos, mientras se ve si es posible encontrar solución al problema de la reumuneración.

Comunicar: Dr. Trejos, Fac. de Microbiología, DAF., Personal.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que el periodo para el cual fueron nombrados Representantes de la Universidad ante la Editorial de Escritores Costarricenses los Profs. Azofeifa y Chaverri venció por lo que sugiere reelegirlos por un nuevo periodo.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector y reelegir por un nuevo periodo a los profesores Isaac F. Azofeifa y Guillermo Chaverri -propietario y suplente respectivamente- como delegados de la Universidad de Costa Rica en la Editorial Costa Rica.

Comunicar: Editorial, Inter., Personal, DAF.

ARTICULO 07. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Ing. Don Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

"Por este medio me permito informarle que el viaje del suscrito a Ciudad de México para colaborar en la elaboración de planos para el Hospital Central de la Caja Costarricense de Seguro Social, se ha dispuesto para el domingo 4 del presente mes.

Habiendo cumplido con todos los requisitos que usted y el Consejo Universitario me solicitaron, y dejando organizado el Departamento en forma tal para que tanto los trabajos actuales como los que se presenten en el futuro no sufran ningún atraso, solamente me resta dejarle constancia en esta nota de mi sincero reconocimiento y

aprecio a usted y a los miembros del Consejo Universitario por la inmerecida consideración y amabilidad de que he sido siempre objeto de parte de todos ustedes. Muchas gracias.

Estando a la orden de usted y del Consejo Universitario para cualquier cooperación que pueda brindarle durante mi estadía en México, me suscribo muy atento y seguro servidor."

ARTICULO 08. El Sub-director del Departamento de Registro, señor don Jorge Salas, envía comunicación que dice así:

"Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 263 del señor ÁLVARO ROBLES AGUILAR, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de "Arquitecto" extendido a su nombre por la Universidad de Florida, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la "Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales" firmada en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

El primer edicto fue publicado en "La Gaceta" del 14 de mayo de 1961 y durante los cinco días posteriores a esa fecha no se presentó escrito alguno a este Departamento sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario."

De conformidad con la exposición del Departamento de Registro y una vez examinados los documentos que se acompañan, se acuerda indicar a la Facultad de Ingeniería que debe señalar fecha para los exámenes correspondientes, a fin de reconocer el título de Arquitecto extendido a nombre del Sr. Álvaro Robles Aguilar por la Universidad de Florida, Estados Unidos.

Comunicar: Registro, Ingeniería.

ARTICULO 09[1]. Se da lectura a comunicación que el Director del Departamento de Registro, señor Lic. Luis Torres, dirigió al señor Rector, y que dice así:

"Nos permitimos hacer de su conocimiento y del Consejo Universitario, que este Departamento, una vez estudiados detenidamente los diferentes casos, procedió a excluir de las Facultades respectivas o de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras en los casos que procedía, por un periodo de tres años a partir del presente curso lectivo (1961) a los estudiantes que seguidamente se indican:

(Artículo 102 del Estatuto Orgánico)

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
928	APUY CHEN CARLOS MANUEL	CASTELLANO (1)	1957-59-60
931	ÁVILA CARDENAS LUIS ÁNGEL	HISTORIA DE LA CULTURA (3) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2) FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (4)	1957-59-60
1028	GALLARDO ARAUJO ÁLVARO	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1957-59-60

1 Nota. En el Acta Original no se incluyó el segundo nombre de los estudiantes, en algunos casos se completa con la información del Expediente del Acta.

1102	ARRIETA MARIÑO MAYRA DIRMA	HISTORIA DE LA CULTURA (3) CASTELLANO (1)	1957-58-60
1390	NÚÑEZ BLANCO ALFREDO	HISTORIA DE LA CULTURA (3) PRINCIPIOS DE ECONOMÍA (H-102)	1957-58-60
1432	QUESADA SANDOVAL DANILO	FUNDAMENTOS FILOSOFÍA (2) CASTELLANO (1) MATEMÁTICAS (5)	1957-58-60
1476	ROJAS GARCÍA BERNARDO	CASTELLANO (1) HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1957-59-60
1535	SOTO PARRA RAFAEL HUMBERTO	CASTELLANO (1) ÁLGEBRA FM-111 TRIGONOMETRÍA FM-112	1957-58-60
1575	VARGAS CARDENAS KENETH	FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (4)	1957-58-60
2383	DÍAZ CARVAJAL MARÍA ELENA	CASTELLANO (1) HIST. DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
2465	GARCÍA CARMONA ELBA NYDIA	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
2500	CAMPOS QUESADA FLOR DE MA.	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
2600	TEJADA VALVERDE GIRALDO	HISTORIA DE LA CULTURA (3) FUNDAMENTOS FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
2645	CASTRO VARGAS FERNANDO	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
2650	GUZMÁN RODRÍGUEZ MA. DEL CARMEN	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS FILOSOFÍA (2) HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
2677	HERRERA VILLALOBOS GUILLERMO	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
2694	ROSE SMITH IVONNE	HISTORIA DE LA CULTURA (3) QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA Q-201	1958-59-60 la primera y 1959 (2 veces) 1960, la seg.
2705	MOLINA GUZMÁN FLOR DE MARÍA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2) HISTORIA DE LA CULTURA (3) SOCIOLOGÍA (6)	1958-59-60
2723	CUBILLO CARDENAS FRANCISCO	CASTELLANO (1) MATEMÁTICAS GENERALES FM-	1958-59-60

		110 QUÍMICA GENERAL Q-100	
2747	QUIRÓS MORALES MARÍA ELISA	HISTORIA DE LA CULTURA (3) CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
2768	CÉSPEDES VARGAS EULALIA	CASTELLANO (1)	1958-59-60
2770	SALAZAR SOTO DINORA	HISTORIA DE LA CULTURA (3) CASTELLANO (1)	1958-59-60
2781	VIETO ASCH EZEQUIEL	SOCIOLOGÍA (6)	1958-59-60
2789	AGUILAR RIVERA ANA ISABEL	CASTELLANO (1)	1958-59-60
2813	RAMÍREZ ALVARADO ALVIN E.	CASTELLANO (1)	1958-59-60
2831	HERNÁNDEZ DURÁN JEANNETTE	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
2848	MONGE CALDERÓN MARÍA EUGENIA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
2860	ANGULO ORTEGA ZAIDA	CASTELLANO (1) HISTORIA DE LA CULTURA (3) PRINCIPIOS DE ECONOMÍA H-102	1958-59-60
2866	BARNES MC DOWELL LLOYD	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
2870	CALDERÓN VEGA AMADEO FRANKLIN	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS FILOSOFÍA (2) SOCIOLOGÍA (6) TRIGONOMETRÍA FM-112 ÁLGEBRA FM-111	1958-59-60
2873	CARVAJAL SABORÍO MERCEDES MA.	HISTORIA DE LA CULTURA (2)	1958-59-60
2880	LÓPEZ GONZÁLEZ MARÍA TERESA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
2899	FERNÁNDEZ PARDO EUGENIO	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2) QUÍMICA GENERAL Q-100 MATEMÁTICAS GENERALES FM-110	1958-59-60

2906	OTAROLA PRÉNDIGAS YOLANDA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
2922	GASRARIK BERNAL FRITZ	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2) FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (4)	1958-59-60
2932	CHINCHILLA PANIAGUA ANA MA.	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
2955	ÁLVAREZ GUERRERO BERTA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
2968	ROJAS ROJAS WILFREDO	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
2973	HERNÁNDEZ BERMÚDEZ EDGAR RAMÓN	CASTELLANO (1)	1958-59-60
2982	VARGAS DÍAZ LUIS FERNANDO	CASTELLANO (1) ÁLGEBRA FM-111	1958-59-60
2985	VOLIO CALLEJA HERNÁN	CASTELLANO (1)	1958-59-60
3014	HIDALGO MOYA MAYRA	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
3057	JIMÉNEZ DOMIÁN MA. DE LOS ANG.	CASTELLANO (1) BIOLOGÍA GRAL. B-121 HISTORIA DE LA CULTURA (3) QUÍMICA GRAL. Q-100 FUNDAMENTOS FILOSOFÍA (2) MATEMÁTICAS GRALES FM-110	1958-59-60
3091	ZÚÑIGA BOLAINES FIDEL	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2) SOCIOLOGÍA (6) BIOLOGÍA GENERAL B-121	1958-59-60
3093	BLANCO ODIO RODRIGO A.	CASTELLANO (1) HISTORIA DE LA CULTURA (3) FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (4)	1958-59-60
3206	ARGUEDAS MARÍN RAFAEL ÁNGEL	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2) CASTELLANO (1)	1958-59-60
3207	ARIAS ROLDÁN FLORY	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA	1958-59-60

		(2)	
3231	JOSEPH WIGNALL JOSÉ GUILLERMO	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
3246	BERMÚDEZ VEGA RICARDO	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
3284	ROJAS HERRERA ARTURO	CASTELLANO (1)	1958-59-60
3292	UMAÑA PANIAGUA MIREYA	FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (4) CASTELLANO (1) HISTORIA DE LA CULTURA (3) FUNDAMENTOS FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
3309	MÉNDEZ ARBUROLA RODOLFO	CASTELLANO (1) ÁLGEBRA FM-111 TRIGONOMETRÍA FM-112	1958-59-60
3318	ORTIZ PERAZA LEOPOLDO	FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (4) HISTORIA DE LA CULTURA (3) CASTELLANO (1) PRINCIPIOS ECONOMÍA H-102	1958-59-60
3370	BUSTAMANTE POBLADOR JUAN B.	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
3387	MORA BERMÚDEZ LETICIA	HISTORIA DE LA CULTURA (3) CASTELLANO (1)	1958-59-60
3391	PÉREZ FERNÁNDEZ MAGDALENA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
3401	VARGAS JIMÉNEZ VILMA ESTRELLA	HISTORIA DE LA CULTURA (3) FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (4)	1958-59-60
3406	HERRERA ZAMORA OSCAR ANTONIO	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
3422	BLANCO ARROYO MARTA NURY	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
3435	SAGOT ARIAS MARINO	CASTELLANO (1)	1958-59-60
3467	ACUÑA OROZCO NORMA	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60
3597	CORDERO AGUILAR RODOLFO	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
3636	TORRES RAMÍREZ MARÍA TERESA	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60
3653	MARENCO MARROCHO EDUARDO	CASTELLANO (1)	1958-59-60
3667	RIVAS MEDRANO	CASTELLANO (1)	1958-59-60

	ALFREDO ALBERTO	QUÍMICA GENERAL Q-100	

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
14	ARDON ENRIQUE BELISIARIO	QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL Q-204	1958-59-60
84	COTO SALAZAR HERNÁN	QUÍMICA GENERAL Q-100	1957-58-60
108	ELIZONDO PÉREZ SOLEDAD	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA Q-201 QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL Q-204	1958-59-60
445	CAMPOS PORRAS MARIO	QUÍMICA GENERAL Q-100	1957-58-60
564	CASTRO BEER RICARDO	QUÍMICA GENERAL Q-100	1957-58-60
600	GARRO BARROT ALEXIS	QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL Q-204	1958-59-60
677	SAENZ CUESTA FERNANDO	QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA Q-301	1959-1960 (2 veces)
1475	ROJAS CHAVARRÍA LYLLY ANA	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA Q-201	1959 (2 veces) 1960
337	GUEVARA DAVILA MOISES	QUÍMICA ANALÍTICA ORGÁNICA Q-402	1957-58-60

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
2107	VALLECILLOS MORALES JOSÉ ML.	FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA F-108	1958-59-60

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
17	ARGUEDAS SOLÍS MARÍA ELENA	MATEMÁTICAS GENERALES FM-110	1957-58-60
213	MONGE LÓPEZ TERESA	MATEMÁTICAS GENERALES FM-	1957-58-60

		110	
251	OROZCO REINA OSVALDO	CÁLCULO INFINITESIMAL FM-203	1958-59-60
895	ABDALAH GARCÍA ABEL	TRIGONOMETRÍA FM-112	1958-59-60
1389	NAVARRO TOSI GERMAN ALFREDO	MATEMÁTICAS GENERALES FM-110	1958-59-60
1682	LARA SOTO BERNAL	TRIGONOMETRÍA FM-112	1958-59-60
2615	VILLALOBOS SOLE JORGE	TRIGONOMETRÍA FM-112	1958-59-60
2867	BENAVIDES GUIDO MIGUEL ÁNGEL	TRIGONOMETRÍA FM-112	1958-59-60
2945	TAYLOR HENRIQUEZ EDMUNDO	TRIGONOMETRÍA FM-112	1958-59-60
3333	ESQUIVEL LANG JOSÉ ANTONIO	MATEMÁTICAS II FM-206	1957-59-60
3393	RAMÍREZ ARIAS OSCAR FRANCISCO	ÁLGEBRA FM-111 TRIGONOMETRÍA FM-112	1958-59-60
1445	RAMÍREZ ULLOA CARLOS MANUEL	TRIGONOMETRÍA FM-112	1958-59-60
393	LIBBY CUBAS MIGUEL	MATEMÁTICAS GENERALES FM-110	1957-59-60

DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
64	CAMPOS VILLALOBOS JORGE L.	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA H-102	1957-58-60
719	ARAYA LOBO CARLOMAGNO	PRINCIPIOS DE SOCIOLOGÍA H-101	1958-59-60
749	FALLAS DÍAZ JOSÉ ANTONIO	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE COSTA RICA H-100	1957-58-60
939	BONILLA VEGA DANILO	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA H-102	1958-59-60
1086	ÁLVAREZ GONZÁLEZ JOSÉ DOMINGO	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA H-102	1958-59-60
1207	CHACÓN MARÍN RAMIRO	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA H-102 PRINCIPIOS DE SOCIOLOGÍA H-101	1958-59-60
1238	ESCALANTE LÓPEZ	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA H-	

	ADOLFO	102 HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE COSTA RICA H-100	1958-59-60
1479	ROJAS LÓPEZ LENÍN	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA H-102	1958-59-60
1692	GARCÍA LÓPEZ JORGE	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE COSTA RICA H-100	1957-58-60
2785	PANIGUA LÓPEZ LIGIA MARÍA	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA H-102	1958-59-60

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
1389	NAVARRO TOSI GERMAN ALFREDO	BIOLOGÍA GENERAL B-121	1958-59-60
1457	RODRÍGUEZ ESQUIVEL LEONEL	BOTÁNICA GENERAL B-231	1958-59-60

ESCUELA DE BELLAS ARTES

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
465	GOMES VARGAS MA. DE LOS ANG.	PEDAGOGÍA BA-209	1958-59-60

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
64	CAMPOS VILLALOBOS JORGE L.	DERECHO DE TRABAJO CE-220	1958-59-60
179	JIMÉNEZ SANABRIA FERNANDO	ESTADÍSTICA GENERAL CE-204	1957-59-60
323	SALAZAR ZÚÑIGA JUAN CARLOS	CONTABILIDAD II CE-303	1958-59-60
496	ZELEDÓN HENDERSON EDUARDO	MONEDA CRÉDITO Y BANCA CE-216	1958-59-60
714	ALONSO AGUILAR ARNOLDO	CONTABILIDAD II CE-303	1958-59-60
719	ARAYA LOBO CARLOMAGNO	TEORÍA DE LA OCUPACIÓN CE-311	1958-59-60

		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CE-301	
720	ARIAS GOMEZ RAFAEL ÁNGEL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CE-301	1955-56-60
728	BRENES VARGAS ASDRÚBAL	MONEDA CRÉDITO Y BANCA CE-216	1958-59-60
729	CAJIAO AZOFEIFA RODOLFO	CONTABILIDAD I CE-203	1957-58-60
790	PORRAS ROJAS MELBA	CONTABILIDAD I CE-203	1957-58-60
797	RIVERA BONILLA RODRIGO	CONTABILIDAD SOCIAL I CE-207 DERECHO DE TRABAJO CE-220	1958-59-60
815	UREÑA MORA RODOLFO	MONEDA CRÉDITO Y BANCA CE-216	1958-59-60
820	VARGAS SOLANO ÁLVARO	MONEDA CRÉDITO Y BANCA CE-216	1958-59-60
873	MONTES RAMOIS SILVET	ESTADÍSTICA GENERAL CE-204	1958-59-60
1011	CHIN FONG ROGELIO	ESTADÍSTICA GENERAL CE-204	1958-59-60
1033	GONZÁLEZ VINDAS ORLANDO	ESTADÍSTICA GENERAL CE-204	1958-59-60
1061	LINDO BENNETT ERICK M.	ESTADÍSTICA GENERAL CE-204	1958-59-60
1282	GREGORY BARLEY LLOYD	ESTADÍSTICA GENERAL CE-204 CONTABILIDAD I CE-203	1958-59-60
1303	HINES FREEMAN HERVIN	ESTADÍSTICA GENERAL CE-204	1958-59-60
1352	MENESES CASTRO RODRIGO	ESTADÍSTICA GENERAL CE-204	1958-59-60
1689	CAAMAÑO SAENZ DOMINGO	MONEDA CRÉDITO Y BANCA CE-216	1958-59-60
3492	VALVERDE MADRIGAL LUIS	CONTABILIDAD I CE-203	1956-57-60
3552	URBINA CASTRO CORNELIO	CONTABILIDAD I CE-203 ESTADÍSTICA GENERAL CE-204	1956-58-60

FACULTAD DE DERECHO

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
188	LARIOS UGALDE JORGE ANTONIO	FILOSOFÍA DEL DERECHO D-304	1958-59-60
1201	CUBILLO FLORES W. OLMAN	HISTORIA DEL DERECHO D-203 DERECHO PENAL I D-200 INTRODUCC. ESTUDIO DEL	1958-59-60

		DERECHO D-202 TEORÍA DEL ESTADO D-204 DERECHO ROMANO D-201	
1460	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ALFONSO	DERECHO ROMANO D-201 TEORÍA DEL ESTADO D-204	1958-59-60
2164	CASTILLO MONTOYA ÁLVARO	PRINCIPIOS DE DERECHO PROCESAL D-403	1958-59-60
3133	ESTRADA MOLINA HUMBERTO	TEORÍA DEL ESTADO D-204	1958-59-60
3407	CASTRO JIMÉNEZ MARINO	DERECHO CIVIL II D-401	1957-58-60
3486	SAENZ ÁLVAREZ FILIBERTO	HISTORIA DEL DERECHO D-203 TEORÍA DEL ESTADO D-204	1958-59-60
3495	SALAZAR CHAVES RODRIGO	FILOSOFÍA DEL DERECHO D-304	1958-59-60
3503	ANGULO ZELEDÓN ROLANDO	FILOSOFÍA DEL DERECHO D-304	1955-58-60
3795	DE LA SELVA GODY BAYARDO	PRINCIPIOS DE DERECHO PROCESAL D-403	1958-59-60

FACULTAD DE EDUCACIÓN

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
1659	HERRERA ZAMORA RUTH MARÍA	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN E-209	1958-59-60 SEC.
2383	DÍAZ CARVAJAL MARÍA ELENA	CASTELLANO (1) HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60 PRI.
2465	GARCÍA CARMONA ELBA NIDIA	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60 PRI.
2500	CAMPOS QUESADA FLOR DE MARÍA	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60 PRIM.
2650	GUZMÁN RODRÍGUEZ MA. DEL CAR.	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS FILOSOFÍA (2) HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60 PRIM.
2705	MOLINA GUZMÁN FLOR DE MARÍA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2) HISTORIA DE LA CULTURA (3) SOCIOLOGÍA (6)	1958-59-60 PRIM.
2747	QUIRÓS MORALES MARÍA ELISA	HISTORIA DE LA CULTURA (3) CASTELLANO (1)	1958-59-60

		FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	PRIM.
2768	CÉSPEDES VARGAS EULALIA	CASTELLANO (1)	1958-59-60 PRIM.
2789	AGUILAR RIVERA ANA ISABEL	CASTELLANO (1)	1958-59-60 PRIM.
2848	MONGE CALDERÓN MARÍA EUGENIA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60 PRIM.
3206	ARGUEDAS MARÍN RAFAEL ÁNGEL	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60 PRIM.
3292	UMAÑA PANIGUA MIREYA	FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (4) CASTELLANO (1) HISTORIA DE LA CULTURA (3) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60 RPIM.
3387	MORA BERMÚDEZ LETICIA	HISTORIA DE LA CULTURA (3) CASTELLANO (1)	1958-59-60 PRIM.
3391	PÉREZ FERNÁNDEZ MAGDALENA	CASTELLANO (1) FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (2)	1958-59-60 PRIM
3422	BLANCO ARROYO MARÍA NURY	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60 PRIM
3636	TORRES RAMÍREZ MARÍA TERESA	HISTORIA DE LA CULTURA (3)	1958-59-60 PRIM.

NOTA: Los estudiantes antes mencionados, fueron excluidos de la FACULTAD DE EDUCACIÓN, por motivo de haber sido separados de la Facultad de Ciencias y Letras en razón de estar obligados (los de Enseñanza Primaria) a cursar simultáneamente, Estudios Generales y Educación.

FACULTAD DE FARMACIA:

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
2341	OROZO MAKLOUF MAKLOUF MIGUEL	QUÍMICA ORGÁNICA APICADA FA-304	1956-57-60
2356	VALERIO LOBO JAIME	QUÍMICA ORGÁNICA APLICADA FA-304	1958-59-60

FACULTAD DE INGENIERÍA

CARNET	NOMBRE	ASIGNATURAS PERDIDAS	AÑOS
251	OROZCO REINA OSVALDO	MECÁNICA ANALÍTICA I-202	1958-59-60
266	VALVERDE FERNÁNDEZ RAFAEL A.	MECÁNICA RACIONAL I I-302 RESISTENCIA DE MATERIALES I I-305	1958-59-60
1922	CARMIOL ARGUEDAS FEDERICO	RESISTENCIA DE MATERIALES I I-3 05	1958-59-60

A todos los estudiantes anotados, el Departamento de Registro les comunicó su situación, en cartas remitidas entre el 20 de marzo y el 3 de abril de 1961. Las Facultades correspondientes fueron también informadas sobre el particular, en notas enviadas entre el 11 y el 22 de mayo del presente año".

Se toma nota;

Comunicar: Registro.

ARTICULO 10. El señor Sub-Director del Depto. De Registro, señor Salas, se ha dirigido al señor Rector para exponerle lo siguiente:

"Tenemos el agrado de informar al Consejo Universitario, por su digno medio que el Departamento de Registro ha otorgado beca, a partir del primero de marzo de 1961 y por un periodo de 10 meses, a los siguientes estudiantes:

CARNET	NOMBRE	CARRERA	MENSUAL
417	Fernando Sánchez Villegas	Doctorado en Cirugía Dental	¢200.00
2758	Vinicio Ávilia Brenes	Profesorado en Biología	200.00
3961	Eduardo Arias Hidalgo	Profesorado en Física y Matemáticas	200.00
5397	Luis E. Dormod Ocampo	Profesorado en Francés	200.00
5814	Víctor J. Rojas Álvarez	Profesorado en Inglés	200.00
6064	Orlando Pérez Herrera	Profesorado en Inglés	200.00

En el acto de adjudicación de las becas estuvieron presentes el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Carlos Caamaño, y el señor Director de

la Sección de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, profesor don Ramiro Montero".

ARTICULO 11. El señor Secretario General, Prof. Monge Alfaro, recibió comunicación del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, que dice así:

"Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación privada No. 87 "Máquina de Calcular y escribir para la Estación Experimental". De acuerdo con la carta del Director de la Estación, Ing. Don Guillermo E. Yglesias, la máquina calculadora que él necesita es la Monroe 8N. 213 ofrecida por Keith y Ramírez por un precio de ¢6.210.00 (seis mil doscientos diez colones).

La máquina de escribir recomendada es la Rheinmentall de 24 pulgadas por un precio de ¢1.300.00 (mil trescientos colones).

Además se recibieron las siguientes ofertas:

Tropical Commission, calculadora marca Facit ¢3.900.00

Máquina de escribir de 20 pulgadas, ¢1.650.00

Carlos Federspiel &C°. - máquina de Olympia de 24 " ¢1.600.00

Casa América, máquina de calcular, ¢ 4.250.00

Máquina de escribir Olivetti, ¢1.650 carro de 30"

El Lic. Jiménez C., dice que entre las ofertas no aparece la de la Casa Nieto Hnos. que ofrece una de las mejores máquinas calculadoras como es la Fridden. Propone que se declare desierta esta licitación y que se haga una más amplia.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Jiménez C. Se declara desierta la licitación No. 87 "Máquina de Calcular y escribir para la Estación Experimental y se comunica al Departamento de Administración Financiera que proceda a abrir otra en la que haya un mayor número de participantes.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 12. El señor Rector da lectura a la comunicación que recibió del Prof. Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y que dice así:

"En la sesión 1135 celebrada por el Consejo Universitario se adjudicó a la firma Agencias Unidas S. A., una parte del papel Offset licitado, según el cartel de la licitación No. 96.

En carta a esta oficina manifiestan que no pueden mantener el precio ofrecido por cuanto la cantidad adjudicada es menor que la licitada.

De acuerdo con el Reglamento de Licitaciones la Universidad no acepta variaciones en los precios, una vez adjudicada la licitación. Por tanto, con la recomendación del Jefe del Departamento de Publicaciones, se recomienda adjudicar a Enrique de Mezerville, representante de VAN REEKUM PAIER CAPACY N. V. de AMSTERDAM Holanda, 250 resmas de papel Offset referencias 3261/39-834 y 301624 precio CIF Puntarenas, al precio de $6.646 cada resma, $1.661.50 el total."

Se acuerda adjudicar la Licitación No. 96 "Papel Offset a Enrique Mezerville, representante de Van REEKUM PAPIER CAPACY N. V. de Armsterdam Holanda, 205 resmas de papel Offset referencias 3261-39-834 y 301624 precio CIF Puntarenas, al precio de $6,646 cada resma $1.661.50 el total.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 13. Se da lectura a nota que suscribe el Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Luis G. Fuentes, en la que expone al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, lo siguiente:

"En relación a la circular a Facultades con el objeto de ver "si sería posible reducir los tribunales examinadores a seis miembros, cinco profesores y el Secretario de la Facultad respectiva", me permito transcribir a usted el artículo 59 del Reglamento

Interno de la Escuela que señala la integración del tribunal examinador para los exámenes de Grado:

"El Tribunal Examinador estará integrado por el Decano o el Vice-Decano, quien presidirá, el profesor que dirigió la Tesis y tres profesores más designados por la Dirección. El Secretario de la Escuela deberá comparecer para levantar el acta."

Se toma nota del criterio expuesto por la Facultad.

ARTICULO 14. El Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Luis G. Fuentes, ha dirigido comunicación al Director del Departamento de Actas y Correspondencia y que dice así:

"El Consejo Directivo en su sesión No. 67– art. 4 conoció copia de una nota que le dirigiera al señor Rector el Dr. Carlos Tunnermann B., Secretario General del CSUCA, en la que se solicita a la Facultad de Microbiología detallar los renglones en los cuales necesitaría ayuda para estar en capacidad de prestar un servicio regional.

Después de conocer algunas de las responsabilidades que implica la escogencia que se ha hecho de la Escuela de Microbiología y previo a rendir el informe que se solicita, el Consejo Directivo acordó dirigirse por medio del Consejo Universitario a la Secretaría del CSUCA, para que amplíe los alcances del concepto de estudios post-graduado, que tendría, de acuerdo con el carácter dado a la Escuela, que dar en el futuro."

El Lic. Caamaño dice que la Facultad debería en primer lugar decir en cuál de sus Secciones se podría obtener el doctorado y entonces después se vería cuáles serían las necesidades que requerirán para ello.

El señor Rector dice que la Comisión Técnica del CSUCA se reunió y resolvió que la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica tendría rango regional. Aquí vendrían entonces estudiantes de toda Centroamérica a seguir estos estudios. Lo que ahora solicita el CSUCA es saber cuáles son las necesidades que requiere dicha Escuela para echar a andar el asunto. De acuerdo con los equipos que

actualmente tiene esa Facultad se podría decir entonces qué es lo que puede ofrecer y que en caso de que pudieran contar con más equipo y personal especializado entonces podría ofrecer otros muchos aspectos y, qué número de estudiantes se podrían recibir.

El Prof. Monge pregunta cuáles serían los cursos que se impartirían y en qué consistirían. La Facultad debe primero elaborar un plan de trabajo y después ver la necesidad del equipo.

El Dr. Morales dice que al conocerse la comunicación no se indicaban ninguno de los aspectos que ahora se han dicho. Se dejó a un lado lo de la graduación por cuanto al nivel de postgraduación se tuvo en mente que la Facultad no podría ofrecerle si antes no se contemplaban los alcances del concepto que el mismo exige y también en cuanto a los títulos que debía tenerse para seguir esos estudios y a qué conduciría este título y qué otros requisitos se necesitarían para seguir esos estudios.

El señor Rector propone que la Facultad de Microbiología, por medio de su Decano y los Directores de los Departamentos de Microbiología y Parasitología se reúnan con el Dr. Tunnermann para que estudien la proposición del CSUCA y vean cuáles son los aspectos que se debe tomar en cuenta la Facultad de Microbiología para rendir su informe al Consejo Universitario sobre este punto. Así se acuerda.

El Lic. Caamaño desea que quede constado en el Acta de que su criterio es que la Facultad debe decir que dará el doctorado en las condiciones que la misma señala y que para ello necesitará de profesores, equipo, etc. y deberá elaborar un programa y decir también qué número de estudiantes podrá recibir.

Esto deberá estar listo para la próxima reunión de Rectores que se celebrará en Costa Rica este año.

Comunicar: Microbiología, CSUCA.

ARTICULO 15. EL Lic. Luis G. Fuentes, Secretario de la Facultad de Microbiología, suscribe el informe que dice así:

"El Consejo Directivo en su sesión No. 67- art. 2 conoció consulta del Consejo Universitario sobre algunos aspectos del criadero de animales.

El Consejo Directivo considerando que la Escuela de Microbiología goza con bastante experiencia en materia de criaderos, siendo el señor Pedro L. Vieto quien ha venido teniendo a su cargo el criadero que desde hace bastante tiempo mantiene, acuerda proponerlo como coordinador del proyecto y hacerlo así conocer al Consejo Universitario".

El Dr. Morales dice que la anterior comunicación tiene por objeto contestar una sugerencia del Ing. Padilla en relación con el criadero de animales.

El Dr. Peña dice que el Consejo Universitario en sesión No. 1139, dispuso, en artículo 29 a solicitud de la Facultad de Medicina "pedir a los Decanos de Farmacia y Microbiología que se reunieran con el Dr. Peña, Decano de Medicina para que estudien el plan de centralización sobre el criadero de animales.

Una vez que se haga el estudio se determinará quien será el Coordinador. Se acuerda también transmitir la respuesta de la Facultad de Microbiología, a conocimiento del Dr. Peña, de conformidad con lo resuelto en la sesión y artículo antes indicados.

Comunicar: Medicina, Microbiología.

ARTICULO 16. El Lic. don Luis G. Fuentes envía comunicación al Consejo Universitario, en la que manifiesta que el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en sesión No. 67, artículo 1, dispuso aceptar la renuncia presentada por él de su puesto de Secretario de esa Facultad, la cual es efectiva a partir del 15 de junio presente.

Se acuerda aceptar la renuncia del Lic. Fuentes, de su puesto de Secretario de la Facultad de Microbiología y darle las más expresivas gracias por los servicios prestados a la Institución en el desempeño de esas labores.

Comunicar: Microbiología, DAF, Personal.

ARTICULO 17. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. don Luis G. Fuentes, suscribe la comunicación que dice así:

"Después de conocer la solicitud que por medio del Consejo Universitario hace la Escuela de Ciencias y Letras "para que se varíe la distribución actual de los recreos grandes (de quince minutos) de esa Escuela, de tal manera que sean posteriores a las lecciones cuarta y décima de su horario, en vez de otorgarse entre las lecciones tercera y cuarta (de la mañana y de la tarde), sistema seguido hasta ahora, el Consejo Directivo de la Escuela de Microbiología acordó:

Pronunciarse en forma negativa al pedido de la Escuela de Ciencias y Letras por cuanto:

a) Ocasionaría trastornos a aquellos profesores a horas que gozan de permiso de las Instituciones para las que trabajan

b) Podría lesionar los intereses de estudiantes que tienen contratos de trabajo para seguir estudios en esta Escuela.

Es opinión del Consejo que por lo avanzado del año lectivo debería continuarse con el horario establecido".

El Dr. Morales dice que el Consejo Directivo de la Facultad consideró también que ya se estaba en la mitad del curso lo que sería un gran trastorno y que quizá el año próximo entraría en vigencia el horario de 50 minutos con lo que habría igualdad de normas en este aspecto.

El Lic. González dice que la Facultad no se ha pronunciado por cuanto esa medida sugerida por la Facultad de Ciencias y Letras no les afecta.

En igual sentido se pronuncian el señor Decano de la Academia de Bellas Artes y el Decano de la Facultad de Odontología.
Se toma nota de los anteriores informes y se espera conocer de los mismos una vez que se tengan las respuestas de todas las Facultades sobre este punto.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, la cual dice así:
"Por su digno medio me permito elevar a consideración del Consejo Universitario la solicitud de ayuda económica que me ha formulado el Dr. Guillermo Mora Rojas, graduado de esta Escuela, quien disfruta de una beca concedida por la Escuela Dental de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Dr. Mora cursa estudios especializados en Endodoncia que pueden ser de mucha utilidad para esta Escuela en el futuro, pero la beca que le fue otorgada le ha cubierto únicamente un mes de estudios. El señor Decano de la referida Escuela me ha manifestado la conveniencia de que el Dr. Mora curse dos meses más de estudios en la materia.
La ayuda económica que el becado solicita de la Universidad para que pueda quedarse en Guatemala dos meses más equivale a la suma de $250.00, sea $125.00 por mes".
El señor Rector dice que cuando el Dr. Fischel le habló del asunto, le dijo que sería muy difícil que la Universidad le diera ayuda económica al Dr. Mora ya que este no era Prof. Universitario ni tampoco había sido enviado por la Institución para hacer cursos de post-graduado.
El Dr. Fischel dice que presenta la gestión por cuanto el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Guatemala le escribió para comunicarle que el Dr. Mora debería permanecer dos meses más en ese país para continuar los estudios que sobre Endodoncia había iniciado en esa Universidad mediante beca que le fuera

otorgada por él y porque en un futuro la Facultad podría contar con un especialista en este campo que el país no tiene.

Se acuerda manifestarle al Dr. Mora, por medio del señor Decano de la Facultad de Odontología, que no se puede acoger lo que se solicita por cuanto los reglamentos de la Institución no lo permiten.

Comunicar: Dr. Fischel.

ARTICULO 19. El Prof. Monge Alfaro, Coordinador de la Comisión de Personal remite al señor Rector la siguiente comunicación que dice así:

"La Comisión de Personal conoció en la reunión de 31 de mayo último la gestión hecha por el señor Jefe de la Sección de Servicios Generales en el sentido de que se les reajuste su salario a algunos peones de Mantenimiento de la Finca, quienes devengan ¢0.02 menos por hora que lo establecido para el salario mínimo que es de ¢1.35 por hora.

La Comisión recomienda que, para evitar conflictos laborales y de acuerdo con la solicitud en referencia, se les reajuste su sueldo a los siguientes peones: Señor Agustín Araya Mora, Sr. Ramón Ramírez Jiménez y Sr. Manuel Sequeira Castillo. El presupuesto anual es de ¢138.00".

Se acuerda acoger lo sugerido por la Comisión de Personal y hacerla del conocimiento del Departamento de Administración Financiera, Sección de Servicios Generales y a la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

Comunicar: DAF. Personal, Servicios Generales.

ARTICULO 20. El Coordinador de la Comisión de Personal, Prof. Don Carlos Monge Alfaro, eleva al señor Rector el informe que esa Comisión rinde sobre el disfrute de vacaciones en medios días, el cual dice así:

"… La Comisión de Personal en reunión celebrada el 31 de mayo del año en curso, conoció del acuerdo de Consejo Universitario de sesión No. 1138, en el sentido de

"llevar a cabo un estudio para establecer la conveniencia o inconveniencia de autorizar el disfrute de vacaciones en medios días, a funcionarios de la Institución".
Después de un análisis cuidadoso de la situación en que se encuentran los Departamentos Administrativos cuyos funcionarios disfrutan del tipo de vacaciones como el mencionado y cuyas funciones normales se ven interferidas aún más cuando se trata de Departamentos que deben estar coordinados, recomienda al Consejo Universitario no se apruebe la aplicación de tal sistema".
Se acuerda acoger el criterio expuesto por la Comisión de Personal y hacerlo del conocimiento de las Facultades y Departamentos Administrativos.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 21. En nota dirigida al señor Rector dice lo siguiente el Coordinador de la Comisión de Personal, Prof. Carlos Monge Alfaro:
"La Comisión de Personal conoció de la disposición de Consejo Universitario de sesión No. 1138, en el sentido de encargarle el estudio de la gestión presentada por la Facultad de Medicina tendiente a crear la plaza de Auxiliar encargado del cuido de los animales que para la docencia tiene esa Escuela.
Al respecto, la Comisión acordó, luego de un análisis de la situación, recomendar la solicitud de la Facultad de Medicina."
La recomendación favorable para la creación de la plaza de Auxiliar encargado del cuido de los animales que para la docencia tiene esa Escuela que envía la Comisión de Personal se hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto para el trámite correspondiente.

Comunicar: Presupuesto, Medicina.

ARTICULO 22. El señor Rector consulta al Consejo si debe o no conocer el informe que rinde la Comisión de Personal sobre movimientos del personal subalterno de las Secciones de Servicios Generales y de Mantenimiento, correspondiente al mes de

mayo por cuanto ya entró en vigencia los acuerdos del Consejo en que se dispuso que esa Comisión debería informar periódicamente al Rector y no al Consejo. Pero como el informe se refiere al mes anterior es que hace la consulta.

El Prof. Monge dice que no se dijo nada con respecto a ese personal cuando se modificó el Estatuto para dejar en mano de la Comisión de Personal el movimiento de personal no reservado al Consejo, mediante el informe ante el señor Rector.

El Lic. Sotela le manifiesta que desde luego ese personal debe considerarse también incluida ya que si se incluyó lo más debe incluirse lo menos.

Se acuerda incluir el referido informe como Anexo No. 1 de la presente acta por referirse a movimientos de personal del mes anterior en que todavía no había entrado en vigencia las reformas antes señaladas.

ARTICULO 23. El Dr. Don Enrique Macaya L., Presidente Directivo de la Editorial Costa Rica, se ha dirigido al señor Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro para manifestarle lo siguiente:

“Ruego a usted muy atentamente se sirva someter a consideración del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica nuestra solicitud de que la Universidad adquiera de la EDITORIAL COSTA RICA algunos ejemplares del libro de don Carlos Gagini “Al Través de mi Vida”.

Se acuerda adquirir 50 ejemplares del libro “Al Través de mi Vida”, de don Carlos Gagini, al precio de cinco colones cada ejemplar.

Comunicar: Biblioteca, DAF, Dr. Macaya.

ARTICULO 24. Se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el señor Ulises Ugalde, Director de la Escuela de Guadalupe No. 2, que dice así:

“Leo en la Nación de hoy, una nota de don Macabeo, referente a la construcción de un gran Mapa de Costa Rica en relieve, en esa Institución, y por tener conocimiento en la materia y poseer capacidad técnica y artística reconocida, me pongo a las

órdenes de esa Alma Mater para servir en lo que sea necesario para el propósito tan beneficioso que sería para Costa Rica el poseer una obra de tal magnitud y el valor que representaría para los estudiantes y ciudadanía, contar con una obra de tal naturaleza.

Contando a mi favor el haber realizado el Mapa de Costa Rica en Relieve, podría servir para el propósito que tienen en mente quienes están dirigiendo la Universidad, ya que para esos fines no cuenta el país con expertos.

Como soy educador, Profesor de IB, podría prestar servicios a la Institución en el aspecto Docente y podrían ocuparse mis servicios para el fin propuesto".

Se acuerda manifestarle que por el momento la Universidad no puede llevar adelante lo sugerido por el señor Ugalde ya que sus medios económicos actuales no se lo permiten.

Comunicar: Señor Ugalde.

ARTICULO 25. El Prof. don Joaquín Vargas Méndez, Ministro de Educación se ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

"Me es grato poner en su conocimiento que he sido nombrado representante del Gobierno de Costa Rica ante la XXIVa. Conferencia de Instrucción Pública que se verificará en Ginebra, Suiza bajo los auspicios de la Unesco, del 3 al 14 de julio próximo.

En dicha conferencia se tratarán dos temas de suma importancia a saber:

La Escuela Primaria de un solo maestro y la Educación Pre-Escolar.

Por la razón antedicha, estaré de viaje del 24 de junio al 26 de julio pues trataré así mismo de visitar Instituciones docentes en Francia, España e Italia.

Al poner en su conocimiento lo anterior, con el ruego de que se sirva excusarme de no asistir a las sesiones, del Consejo Universitario durante ese periodo, me es también muy grato ponerme a las órdenes de la Universidad de Costa Rica para lo que pueda ser útil durante el viaje".

El señor Rector le envió la siguiente respuesta:

“Muy complacido le aviso recibo de su comunicación de 23 de mayo, en la cual me informa que ha sido nombrado representante del Gobierno de Costa Rica ante la XXIVa. Conferencia de Instrucción Pública que se celebrará en Ginebra, Suiza bajo los auspicios de la UNESCO.

Desde luego, lo haré de conocimiento del Consejo Universitario, excusándolo de no asistir a sesiones por tan justo motivo.

Al celebrar sinceramente que la representación de nuestro país haya recaído en su persona, tan llena de méritos, me es muy grato aprovechar la oportunidad para desearle un viaje lleno de gratas experiencias y reiterarle las muestras de mi más distinguida consideración y aprecio.”

Se toma nota.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Alfredo Vargas Fernández, que dice así:

“Hemos recibido atenta invitación por medio de la Embajada de México, para que nuestro país envíe sus Delegados ante el IX Congreso Latinoamericano de Neurocirugía, el IV de Electroencefalografía y el Symposium Internacional de Investigaciones Neurológicas, que bajo el patrocinio del Gobierno de ese país, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se celebrará en México del 4 al 10 de octubre próximo.

Con mucho gusto transmito lo anterior a esa Institución, rogándole informarme si estará en posibilidad de hacerse representar en el evento.”

Se acuerda hacerla del conocimiento de la Facultad de Medicina por si hay alguna persona que pueda asistir en el entendido de que la Universidad no podrá otorgar ninguna ayuda económica.

Comunicar: Medicina, Relaciones Exteriores.

ARTICULO 27. El señor Rector informa que ha recibido una serie de comunicaciones a saber: de la Junta Directiva del Colegio de Químicos, un informe del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, el cual fue distribuido entre los señores miembros del Consejo sobre la solicitud de la Facultad de Farmacia para otorgar a sus egresados el título de Licenciado en Farmacia y Química Farmacéutica y, gestión de los estudiantes, tanto del Departamento de Química como de la Escuela de Farmacia apoyando cada una a su Departamento o Escuela.

Se dispone enviar toda esta documentación a estudio de la Comisión de Reglamentos que es quien tiene en estudio la proposición de la Escuela de Farmacia.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 28. El señor Rector dice que el Consejo Universitario le había encargado por acuerdo No. 42 de la sesión No. 1139 dirigir al señor Rector de la Universidad de Nicaragua, Dr. Mariano Fiallos Gil, una comunicación en respuesta a la que él remitió al Dr. Rizieri Frondizi, Presidente de la Unión de Universidades de América Latina con motivo de la creación de una Universidad privada en Nicaragua, manifestándole que el asunto sería conocido en la sesión que se celebraría en Costa Rica los señores Rectores de las Universidades de Centro América en el próximo mes y sería entonces cuando se daría un pronunciamiento al respecto. Dice que no ha enviado la comunicación por cuanto al buscar los antecedentes encontró que el asunto había sido resuelto en la reunión que celebró la Comisión Técnica en Honduras en que se dispuso que las Universidades privadas deberían tener un plan de estudios de acuerdo con los nacionales y en todo caso sus recursos económicos y otras formas de ayuda de ninguna manera deben provenir de los mismos fondos públicos que los de la Universidad Nacional.

Esta resolución está consignada en la página 77 del folleto que contiene las Actas y Recomendaciones de la Segunda Reunión de la Comisión Técnica celebrada en Costa Rica.

En cuanto a esta resolución el ex–Rector Lic. Facio dirigió al Dr. Tunnermann la siguiente comunicación que fue aprobada en sesión 1107 art. 42 y que dice en su parte conducente así:

"La segunda observación se refiere a la afirmación contenida en la página 77, de que las universidades privadas no podrán aspirar a ser financiadas con los mismos fondos públicos de la universidad estatal correspondiente.

Hasta donde yo recuerdo, la resolución de la Comisión Técnica fue la de que dichas universidades no podrían aspirar a recibir fondos públicos en general, es decir, no podrían ser financiadas por el presupuesto nacional ni el de ninguna de las instituciones descentralizadas del Estado. Pero tal como quedó constando en el folleto, la prohibición se refiere exclusivamente a "los mismos fondos públicos de la universidad nacional", lo cual puede ser una garantía pero ciertamente muy relativa. En la duda, sin embargo, sugiero a usted preguntarles a los representantes de las demás Universidades cuál fue la exacta intención de la Comisión Técnica."

El Dr. Tunnermann envió al ex - Rector Lic. Facio la siguiente respuesta:

"En relación a la afirmación contenida en la página 77 del folleto que de las Universidades privadas no podrán aspirar a ser financiadas con los mismos fondos públicos de la Universidad estatal correspondiente, le diré que después de revisar mis apuntes y notas de la reunión, e incluso después de conversar con el Lic. Chávez Esquivel que actuó como Secretario de la misma, he llegado al convencimiento de que en un principio se pensó en adoptar un criterio radical, propuesto por el Lic. Chaverri, de que dichas universidades no podrán aspirar a recibir fondos públicos en general, es decir no podrán ser financiadas por el presupuesto nacional ni por el de ninguna de las instituciones descentralizadas del Estado. Sin embargo parece ser que después se decidió, para no crear prejuicios y

evitar una mala interpretación del sentir de la Comisión, que para garantizar a la Universidad Nacional era suficiente decir que las Universidades privadas no podrán recibir recursos económicos y otras formas de ayuda de los mismos fondos de la Universidad Nacional.

Esta Secretaría con todo gusto procederá a consultar con los miembros de la Comisión Técnica, para determinar cual fue en realidad la exacta intención de la Comisión en cuanto a este punto."

Como se ve si le envía la carta al Dr. Fiallos sería entonces retrotraer el asunto.

El Prof. Monge dice que muchas de las resoluciones de la Comisión Técnica del CSUCA corresponden más bien a jurisdicciones constitucionales y no universitarias. ¿Qué capacidad tienen las Universidades para determinar sobre la enseñanza profesional?

El Lic. Jiménez dice que tiene una duda. Si mal no recuerda dice que siendo Rector el Lic. Facio, la Universidad de Costa Rica fue la que presentó la ponencia de Universidades Privadas. Sería preferible buscar los antecedentes del asunto.

El señor Rector sugiere que el Lic. Sotela y los Profs. Trejos y Monge estudien los antecedentes del asunto. El Lic. Caamaño dice que las recomendaciones de la Comisión Técnica del CSUCA sobre el funcionamiento en Centro América de Universidades Privadas, boletín que preparó la Secretaría Permanente del CSUCA y el cual fue distribuido entre los señores miembros del Consejo, son simples recomendaciones que deberán ser conocidas en la reunión que celebrarán en Costa Rica los señores Rectores de las Universidades de Centro América y entonces será en esa oportunidad que las mismas se aprueben o no. Sugiere por eso que se le conteste al Dr. Fiallos que después que los señores Rectores conozcan del asunto le será comunicado lo que se resuelva en esa oportunidad.

El señor Rector dice que en la edición del periódico La Nación de hoy lunes se dice algo sobre este asunto.

El señor Rector dice que la Comisión que antes indicó podría estudiar los antecedentes y dar una fórmula de resolución.

El Lic. Sotela dice que el nombramiento de la comisión no hace falta porque se trata únicamente de buscar antecedentes y de estudiarlos; si después de considerarlos ve que hay algún impedimento de carácter legal con mucho gusto él daría la colaboración que se le solicite. Sugiere más bien que se estudien los Estatutos de la Unión de Universidades Latinoamericanas porque ahí debe decir cómo se ingresa, si no hay prohibición para ello qué posición sería la de la Universidad de Costa Rica al decir que apoya lo solicitado por el Rector de la Universidad de Nicaragua, pero si hay base la Universidad de Costa Rica sin hacer mucho hincapié dirá si legalmente podrá o no autorizarse el funcionamiento de esas entidades.

Se acuerda que el señor Rector y el Secretario General estudien los antecedentes y con base en lo sugerido por el Lic. Sotela den una respuesta al Rector de la Universidad de Nicaragua, Dr. Mariano Fiallos Gil.

ARTICULO 29. El señor Rector dice que de conformidad con lo que se había dispuesto en la Sesión No. 1140, artículo 30 debe conocerse hoy del Proyecto de Ley de Escalafón para Profesores de Segunda Enseñanza que fue preparada por la Comisión integrada con los señores Dra. Emma Gamboa, Decana Facultad de Educación; Lic. Ligia Herrera por parte del Colegio de Egresados de Letras y Filosofía, del Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General y del estudiante Chester Zelaya como Representante de los estudiantes del Profesorado de Segunda Enseñanza.

Dicho proyecto fue distribuido entre los señores miembros del Consejo.

El Representante Estudiantil señor González solicita al señor Rector que se invite al estudiante Zelaya para que pueda exponer sus puntos de vista al Consejo. El señor Rector consulta con los demás miembros del Consejo si están de acuerdo con la sugerencia del Representante Estudiantil, y el Consejo manifiesta su conformidad.

Ingresa al salón de sesiones el estudiante Chester Zelaya.

El señor Rector da lectura al informe y dice que lo pondrá a discusión punto por punto.

Artículo

El señor Rector da lectura a este capítulo.

El Lic. Caamaño dice que para llegar a cualquier categoría se necesitan 15 años de servicio y parece justo que fuera difícil, para que realmente fuera un estímulo, el alcanzar una nueva categoría. Sería injusto que solo con seis años de servicio se llegue a la primera categoría y más injusto es que después de seis años de servicio ya no se recibe ningún estímulo. Por eso no está de acuerdo porque no estimula la carrera del profesorado. Debería estudiarse este asunto más adelante.

La Dra. Gamboa dice que se podría pensar en dar un estímulo a base de mejores servicios. En cuanto a las áreas, la Escuela de Ciencias y Letras considera una sola Área, tal como se incluye en el Proyecto, la Física, la Química y las Matemáticas. En Educación esa Área está constituida por la Física y las Matemáticas. Considera que deberían ser tres Áreas y no una sola.

El Lic. Sotela pregunta qué significa en cuanto a las asignaturas que van a dar un profesor que no está inscrito en una determinada Área, y –dice- sino sería mejor determinar las asignaturas? Puede dar un profesor cualquier disciplina no comprendida en el Área?

La Dra. Gamboa dice que esta clasificación es nueva y es inválida para el profesor que pida una plaza, con este sistema, deberá enseñar la materia en la que se preparó y si enseña otra materia estará entonces como aspirante.

El señor Rector dice que en lugar de Áreas se podría decir que ninguna persona podrá atender asignaturas en las cuales no está preparado para ello.

El Lic. Jiménez Castro pregunta por qué las Cosmografía está incluida en el Área de Ciencias Sociales. Sugiere que se suprima de ahí y se ponga por separado.

La Dra. Gamboa dice que considera que la Química debe estar separada pero que la resolución del asunto le corresponde resolverlo al Consejo Universitario.

Dice que no hay una preparación especial para Cosmografía por eso se incluye en el Área de Ciencias Sociales. Es un curso que se da en el Quinto Año.

El señor Ministro de Educación dice que la Cosmografía que en la Segunda Enseñanza se imparte ahora da cierta orientación que tiene que ver más con el aspecto social y deja un poco el aspecto científico. Ahora en la Segunda Enseñanza, en algunos Colegios, la Geografía y la Historia se enseña como una asignatura que se denomina Estudios Sociales; también desde el primer año se está dando formación ciudadana y se eliminó entonces lo que se llamó Educación Cívica.

El estudiante Zelaya dice que lo que ha habido es una confusión entre las Áreas que tiene actualmente Ciencias y Letras y las que se señalan en el Proyecto. Está de acuerdo en que se ponga la Química como Área aparte. El problema de la Enseñanza de las Metodologías que tiene la Escuela de Educación es otra cosa que nada tiene que ver con las Áreas de Física, de Matemáticas o de Química.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con lo sugerido por el Lic. Caamaño, como ya lo había dicho, de poner la Química en un Área aparte. No está de acuerdo con el Prof. Monge de cambiar el nombre de Áreas por el de materias. La palabra Área es más técnica y universitaria. Conviene por lo tanto mantenerla.

El representante estudiantil señor González está de acuerdo en que se mantenga la palabra Área y que se separe la Química para ponerla en una nueva Área.

El Prof. Trejos dice que acoge lo dicho por el Prof. Caamaño de hacer la clasificación no por Áreas sino por asignaturas. Se dice primero la Física y las Matemáticas, 2) la Química, 3) la Geografía e Historia, etc., es decir cada una por separado.

La Dra. Gamboa dice que la idea de poner Área es porque una persona no pueda coger una materia que no corresponde a los estudios que realizó.

Se pone a votación la moción de los estudiantes por declarar como Área Física y Matemáticas y separar Química.

El Prof. Monge no está de acuerdo. Le parece que debe señalarse una clasificación conforme a los profesionales que la Universidad forma.

El Prof. Portuguez vota a favor de la moción.

El Prof. Trejos y el Lic. Caamaño están de acuerdo con la moción pero con el agregado de "con la materia de su especialidad".

El Lic. Jiménez no está de acuerdo en que se incluya Educación Cívica en el Área de Ciencias Sociales.

Los demás miembros están de acuerdo en aprobar este capítulo con las modificaciones que se han sugerido.

La Dra. Gamboa sugiere modificar el último párrafo que diga así:

Es entendido que dentro de un mismo sub-grupo de los siguientes el orden de los incisos no implica prioridad de ninguno para efecto de Selección de Personal.

Se acoge lo sugerido por la Dra. Gamboa y en consecuencia el capítulo se queda aprobado en la siguiente forma:

"… Se clasifica a los Profesores de Enseñanza Media, en Grupos, Sub-Grupos y categorías, según sus credenciales y tiempo de servicio, para el efecto de que se les reconozcan los derechos consiguientes.

Los grupos y sub-grupos se ordenan de acuerdo con las credenciales y estudios.

Dentro de cada subgrupo, se consideran que pertenecen a la Primera Categoría quienes hayan presentado servicios a la educación secundaria por un lapso no menor de seis años, a la Segunda los que tienen más de tres años de servicios y no han cumplido seis y a la tercera, los que no reúnan esas condiciones.

Esta clasificación tiene validez, en cada caso, exclusivamente para el área de enseñanza en que el profesor haya obtenido los créditos académicos y profesionales. Se consideran como áreas, para este efecto, las siguientes:

1. Física y Matemáticas
2. Química
3. Ciencias Biológicas

4. Castellano y Literatura
5. Estudios Sociales (Geografía, Historia, Cosmografía y Educación Cívica).
6. Francés
7. Inglés
8. Psicología y Orientación
9. Bellas Artes
10. Música
11. Educación Física
12. Educación Vocacional
13. Educación para el Hogar
14. Religión

Es entendido que dentro de un mismo subgrupo de los siguientes, el orden de los incisos no implica prioridad de ninguno para efecto de selección de personal.

Se considera el punto denominado Grupo A 1 que se dispone llamarlo por Sub-grupo A 1.

La Dra. Gamboa dice que al discutirse en el seno de la Comisión el asunto surgió acogiendo sugerencia del Prof. Chaverri, que se considerara formando parte del subgrupo a los educadores con título académico de Doctor cuyos estudios incluyan la especialización educativa que capacite para la Segunda Enseñanza. Dichos títulos deberán ser expedidos o reconocidos por la Universidad de Costa Rica. La Comisión no lo aceptó y ahora quiere sugerirlo sin ninguna intención de hacer polémica del asunto.

El Lic. Caamaño solicita que se ponga un punto y como después de “Filosofía y Letras y antes de “y los Licenciados en Ciencias... y que se suprima el párrafo “en Letras y Filosofía comprendido entre los párrafos “los Licenciados y” de la antigua Escuela...

El señor Rector pone a votación lo sugerido por la Dra. Gamboa. Votan a favor el Prof. Trejos y la proponente. Los demás votan en contra.

El Subgrupo A 1 queda en consecuencia aprobado en la siguiente forma:

a) Los Licenciados en Ciencias y Letras, los Licenciados en Bellas Artes y los Licenciados del Conservatorio de Música, que posean a la vez el título de Profesores de Segunda Enseñanza; los Licenciados de la antigua Escuela de Filosofía y Letras; y los Licenciados en Ciencias de la antigua Escuela de Ciencias (con los estudios de Educación).

b) Los Profesores de Estado con títulos expedidos hasta el año de 1948 inclusive.

c) Las personas que posean títulos expeditos en el exterior que hayan sido equiparados a la Licenciatura con Profesorado, por la Universidad de Costa Rica.

Se entra a discutir el Sub-grupo A-2

El Prof. Monge sugiere que se agregue el párrafo “a los anteriores” después de la palabra equiparados.

Se acoge lo sugerido por el Prof. Monge. El subgrupo A-2 queda aprobado así:

“Los Profesores de Segunda Enseñanza graduados de la Universidad de Costa Rica, en las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, conjuntamente. Asimismo, quienes tengan estudios realizados en el exterior y que sean equiparados a los anteriores para tal efecto por la Universidad de Costa Rica.

Se discute el subgrupo A-3

El Lic. Caamaño dice que este capítulo tal y como está en el Proyecto afecta la carrera de Educación y de Ciencias y Letras. Estos graduados son los que deben ir en el grupo A-3.

El Prof. Monge dice que conversando con el Lic. Sotela este le manifestó que el subgrupo B 1 del proyecto incluye a los Licenciados en Ciencias y Letras que no son Profesores de Segunda Enseñanza pero que son graduados que reciben los mismos

cursos para el profesorado. Sugiere que se ponga a los Licenciados en Ciencias y Letras los que ahora se contemplan en el subgrupo B 1, en el subgrupo A-3 o si se reserva el Subgrupo A para los licenciados se pongan en el grupo B-1 ya que son Licenciados que han hecho estudios para el profesorado.

El Prof. Trejos dice que los estudios de Ciencias y Letras son aun en materias similares y están enfocados hacia la enseñanza. Sugiere suprimir la palabra "pedagógicos" que se incluye en este subgrupo e incluir el punto c) del grupo B 1 del proyecto en el grupo A 3 del proyecto. El Prof. Caamaño sugiere bajar el grupo A 3 a subgrupo B 1 a fin de que el subgrupo A 1 y el subgrupo A 2 incluyan únicamente los profesionales preparados para la Segunda Enseñanza.

El Prof. Trejos hace moción concreta para que el subgrupo A 3 se divida en dos:

1) Que se incluya el párrafo que contempla el Proyecto pero quitándole la palabra "pedagógicos" y 2) que se incluya en el punto c) del grupo B-1 del proyecto.

La idea del Lic. Sotela es de que los graduados no deben quedar en un subgrupo inferior que el de los egresados.

La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo en que el punto c) del subgrupo B 1 pase al subgrupo A 3 del proyecto porque estos graduados no tienen ningún estudio profesional sino que son académicos puros.

El Prof. Monge dice que los Licenciados en Ciencias y Letras que reciben los cursos académicos deben estar al nivel del subgrupo A 3.

El Lic. Caamaño dice que se está haciendo un gran esfuerzo para legislar un escalafón para Profesores de Segunda Enseñanza únicamente.

Sugiere que se deje los subgrupos A 1 y A 2 exclusivamente para las personas que han hecho estudios para seguir la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza. En el subgrupo A 3 ya intervienen otras personas que ya son profesionales en otras ramas, por lo tanto deben quedar en otro subgrupo.

El estudiante León hace moción para que se vote el subgrupo A 3 tal y como lo contempla el proyecto.

La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo con el Lic. Caamaño de que en los subgrupos A 1 y A 2 deben estar los profesionales docentes del escalafón. Si se rechaza el subgrupo A 3 que se cierre con el subgrupo A 2 y se abra un subgrupo B 1 que sería el subgrupo A 3 del proyecto.

El Prof. Portuguéz presenta moción de orden para que se vote el asunto.

Se vota la moción y es aprobada, quedando en uso de la palabra el Lic. Sotela y el Prof. Trejos.

El Lic. Sotela dice que le preocupa el hecho de que se le dé cierta preponderancia a los egresados sin título. Porque el título se obtiene después de presentar exámenes lo que permite a la universidad bastantear el estudiante en su preparación. Muchos no se gradúan porque saben que están mal preparados y que si se presentaran para su graduación serían rechazados. Entonces por qué darles preferencia a los egresados?

Sugiere pasar el inciso c) del subgrupo B 1 al subgrupo A 3 del proyecto. El Prof. Trejos dice que se corte en el subgrupo A 2 y que se incluya el punto c) del subgrupo B 1 en el A 3.

Dice que el proyecto preparado por los estudiantes se juntaban los dos casos que ahora se discuten. Este proyecto de los estudiantes es muy razonable y si el asunto hay que discutirlo públicamente la forma original del proyecto presentado por ellos tiene el apoyo unánime, de los mismos, en cambio del que estamos discutiendo está aprobado únicamente por la Comisión. Propone además que el A 3 pase a ser B 1.

Se pone a votación lo propuesto por el Prof. Trejos lo cual es aprobado. El Lic. González sugiere suprimir la palabra “completa”.

En consecuencia el Subgrupo B 1 queda aprobado en la siguiente forma:

“a) Los Doctores, Licenciados e Ingenieros de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica, que a la vez tengan los cursos pedagógicos completos, de Profesorado de Segunda Enseñanza, con estudios que los capaciten para la asignatura en que pretendan enseñar.

a) Las personas que posean el título de Licenciados en Ciencias y Letras que no sean Profesores de Segunda Enseñanza, con estudios que los capaciten para la asignatura en que pretendan enseñar.

Se entra a discutir el subgrupo B 2 que corresponde al B 1 en el proyecto

El Lic. Sotela sugiere que se incluya en este subgrupo los graduados que se incluyen en el subgrupo B 3 o sea el subgrupo B 2 del proyecto.

Se pone a votación lo sugerido por el Lic. Sotela. Votan a favor la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Dr. Peña y el proponente. Votan en contra el Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Caamaño, los dos Representantes Estudiantiles, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Ing. Salas y el señor Rector.

El Prof. Monge dice que no está de acuerdo porque está sumamente indefinido la redacción del inciso, no dice que va a enseñar; y también porque no encuentra relación en cuanto a la naturaleza del grupo A ni B.

Sería mejor que estuvieran como aspirantes.

El Lic. Sotela sugiere agregar el párrafo “en la materia de su especialización”.

Se aprueba lo sugerido por el Lic. Sotela.

El Subgrupo B 2 queda aprobado en la siguiente forma:

a) Los egresados de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación, conjuntamente, a quienes solamente les falte el requisito de tesis para obtener el título de Profesores de Segunda Enseñanza.

b)Los egresados de las antiguas Escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias a quienes solamente les falte el requisito de tesis para obtener el título de Licenciados en Letras y Filosofía; y Licenciados en Ciencias (con los estudios de educación).

Se pone a discusión el subgrupo B 3 antes B 2 en el proyecto

El Prof. Caamaño sugiere un inciso b) que se formaría al pasar el inciso d) del subgrupo B 3 del proyecto. Se pone a votación la proposición y es aprobada.

El subgrupo B 3 queda aprobado así:

a) Los graduados de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica que a la vez tengan el título de Profesores de Enseñanza Primaria, con estudios que los capaciten para la asignatura en que pretendan enseñar.

b) Los Profesores de Enseñanza Primaria o maestros normales que hayan aprobado los cuatro años de cursos académicos en la Facultad de Ciencias y Letras, en la especialidad que pretendan enseñar.

Se entra a discutir el subgrupo B 4 antes B 3 del proyecto

El Prof. Trejos dice que en un nivel inferior se exige a graduados los estudios que los capacita en la asignatura en que pretendan enseñar. En cambio en el subgrupo B 1 se deja únicamente los cursos pedagógicos. Había votado ese subgrupo pero en el entendido de que la palabra “pedagógicos” sería suprimida.

El Lic. González dice que si se exige los estudios completos se estará exigiendo otro título, por eso había sugerido suprimir la palabra “completo”. Lo sugerido por el Prof. Trejos ya había sido rechazado al aprobarse el subgrupo B 1.

El Lic. Sotela sugiere agregar al texto de ese subgrupo un párrafo que diga “con estudios que los capacita para la asignatura en que pretendan enseñar”.

Se aprueba en consecuencia el subgrupo B 4 en la siguiente forma:

a) Los Doctores, Licenciados e Ingenieros de otras Escuelas Universitarias con estudios que los capaciten para la asignatura en que pretendan enseñar, los médicos, los sacerdotes.

b) Las personas que posean el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza, según acuerdo de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación.

c) Los estudiantes de Profesorado de Segunda Enseñanza de la Universidad de Costa Rica que estén cursando tercero o cuarto año de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación. El derecho a pertenecer a este subgrupo se mantendrá

siempre que el interesado esté siguiendo estudios regulares en la Universidad de Costa Rica.

Se discute el subgrupo B 5, que corresponde al grupo B 4 del proyecto

El Lic. Caamaño pide que se aclare el inciso c) de este subgrupo, ya que él considera que no deben ser aspirantes los graduados de Primera Enseñanza. Es muy duro decirles eso. Debería dárseles lugar. La Dra. Gamboa dice que podría ponerse en un capítulo aparte.

Se pone a votación lo del Lic. Caamaño. Votan a favor la Dra. Gamboa y el proponente. Los demás miembros se pronuncian en contra.

El subgrupo B 5 se aprueba tal y como se sugiere en el proyecto.

En consecuencia el Proyecto de Escalafón para el Profesorado de Enseñanza Media queda aprobada en la siguiente forma:

"Se clasifica a los Profesores de Enseñanza Media, en Grupos, Sub-Grupos, y categorías, según sus credenciales y tiempo de servicio, para el efecto de que se les reconozcan los derechos consiguientes.

Los grupos y subgrupos se ordenan de acuerdo con las credenciales y estudios.

Dentro de cada subgrupo, se consideran que pertenecen a la Primera Categoría quienes hayan prestado servicios a la educación secundaria por un lapso no menor de seis años, a la Segunda los que tienen más de tres años de servicio y no han cumplido seis, y a la tercera, los que no reúnan esas condiciones.

Esta clasificación tiene validez, en cada caso, exclusivamente para el área de enseñanza en que el profesor haya obtenido los créditos académicos y profesionales. Se consideran como áreas, para este efecto las siguientes:

1. Física y Matemáticas
2. Química
3. Ciencias Biológicas
4. Castellano y Literatura

5. Estudios Sociales (Geografía, Historia, Cosmografía y Educación Cívica).
6. Francés
7. Inglés
8. Psicología y Orientación
9. Bellas Artes
10. Música
11. Educación Física
12. Educación Vocacional
13. Educación para el Hogar
14. Religión

Es entendido que dentro de un mismo sub-grupo de los siguientes, el orden de los incisos no implica prioridad de ninguno para efecto de Selección de Personal.

SUB-GRUPO A 1

Comprende:

a) Los Licenciados en Ciencias y Letras, los Licenciados en Bellas Artes y los Licenciados del Conservatorio de Música, que posean a la vez el título de Profesores de Segunda Enseñanza; los Licenciados de la antigua Escuela de Filosofía y Letras; y los Licenciados en Ciencias de la antigua Escuela de Ciencias (con los estudios de educación).

b) Los Profesores de Estado con títulos expedidos hasta el año de 1948 inclusive.

c) Las personas que posean títulos expedidos en el exterior que hayan sido equiparados a la Licenciatura con Profesorado, por la Universidad de Costa Rica.

SUB-GRUPO A 2

Comprende:

Los Profesores de Segunda Enseñanza graduados de la Universidad de Costa Rica, en las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, conjuntamente. Asimismo,

quienes tengan estudios realizados en el exterior y que sean equiparados a los anteriores para tal efecto por la Universidad de Costa Rica.

SUB-GRUPO B 1

Comprende:

a) Los Doctores, Licenciados e Ingenieros de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica, que a la vez tengan los cursos pedagógicos completos, de Profesorado de Segunda Enseñanza, con estudios que los capaciten para la asignatura en que pretendan enseñar.

b) Las personas que posean el título de Licenciados en Ciencias y Letras que no sean Profesores de Segunda Enseñanza, con estudios que las capaciten para la asignatura en que pretendan enseñar.

SUB-GRUPO B 2

Comprende:

a) Los egresados de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación, conjuntamente, a quienes solamente les falte el requisito de tesis para obtener el título de Profesores de Segunda Enseñanza.

b) Los egresados de las antiguas Escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias a quienes solamente les falte el requisito de tesis para obtener el título de Licenciados en Letras y Filosofía; y Licenciados en Ciencias (con los estudios de educación).

SUB-GRUPO B 3

Comprende:

a) Los graduados de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica que a la vez tengan el título de Profesores de Enseñanza Primaria, con estudios que los capaciten para las asignaturas en que pretendan enseñar.

b) Los Profesores de Enseñanza Primaria o maestros normales que hayan aprobado los cuatro años de cursos académicos en la Facultad de Ciencias y Letras, en la especialidad en que pretendan enseñar.

SUB-GRUPO B 4

Comprende:

a) Los Doctores, Licenciados e Ingenieros de otras Escuelas universitarias con estudios que los capaciten para la asignatura en que pretendan enseñar; los médicos, los sacerdotes.

b) Las personas que posean el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza, según acuerdo de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación.

c) Los estudiantes de Profesorado de Segunda Enseñanza de la Universidad de Costa Rica que estén cursando tercero o cuarto año de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación. El derecho a pertenecer a este grupo se mantendrá siempre que el interesado esté siguiendo estudios regulares en la Universidad de Costa Rica.

SUB-GRUPO B 5

Comprende:

Los egresados con certificado de conclusión de estudios de la Escuela de Bellas Artes y del Conservatorio de Música (Ver transitorio).

ASPIRANTES

Forman este Sub-grupo todas aquellas personas que no estén en ninguno de los sub-grupos anteriores, pero para efecto de nombramiento se dará preferencia a los Profesores de Enseñanza Primaria, siempre que no haya solicitudes de personas que estén incluidos en los grupos anteriores.

Es entendido que las personas que pertenecen a este sub-grupo están en calidad de interinos.

TRANSITORIO: (Sub-Grupo B 5).
Se consideran asimilados al sub-grupo B 5.
a) Las Educadoras para el Hogar que se graduaron en la Escuela Profesional Femenina.
b) Los Profesores de Inglés y Francés que hayan recibido el Certificado de Capacitación para la Enseñanza de la Lengua (Inglesa o Francesa), otorgados por la Universidad de Costa Rica, en la antigua Escuela de Filosofía y Letras.
c) Los Profesores de Enseñanza Primaria y los Maestros Normales titulados por las Escuelas Normales del Estado, hasta la promulgación de este escalafón, y que estén en el ejercicio de la Segunda Enseñanza."

ARTICULO 30. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. don José Joaquín Trejos, eleva a consideración del Consejo Universitario el permiso que le ha solicitado el Dr. Antonio Balli para impartir algunas lecciones, durante las noches, en la "Academia Brown de Lenguas Modernas.
Se acuerda conceder permiso al Dr. Balli para impartir algunas lecciones en la referida Academia.

Comunicar: Decano, Facultad de Ciencias y Letras, DAF., Personal.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a la comunicación que le ha dirigido el Sr. Víctor Fernández, Secretario de Asuntos Nacionales de la Federación Estudiantil Universitaria de Costa Rica, la cual dice así:
"Nuevamente nos dirigimos a Ud. con el fin de dar el trámite correspondiente a la solicitud hecha por varias Asociaciones de Estudiantes en el sentido de que se les

asigne una máquina de escribir ya que les es indispensable para el buen desempeño de sus labores.

Las Asociaciones en cuestión son las siguientes: Asociación de Estudiantes de Farmacia, Asociación de Estudiantes de Ingeniería y la Asociación de Estudiantes de Derecho.

Le damos las gracias anticipadas por la acogida, estamos seguros tendrá esta solicitud."

El señor Rector dice que también la Asociación de Estudiantes de Agronomía le ha hecho una gestión similar.

Se acuerda dirigirse a la Sección de Inventarios solicitándoles que conforme vayan quedando máquinas de escribir disponibles se sirva informar de ello a la Rectoría a fin de que esta disponga el destino que se les dará a las mismas.

Comunicar: FEUCR. Sección de Inventarios.

A las doce horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

ANEXO No. 1
Acta de la Sesión No. 1141

3 de junio de 1961.

Señor
Ing. Fabio Baudrit,
Rector Universidad de Costa Rica
S. O.

Distinguido señor Rector:
En nombre de la Comisión de Personal me permito poner en su conocimiento el informe de las actividades desplegadas por dicha Comisión durante el mes de mayo último.
a) PORTEROS
Al señor José Luis Vargas Cordero se nombró en firme por haber rendido en forma satisfactoria durante su período de prueba.
Se trasladó al señor Guillermo Oscar Ulate Herrera de Inspector de Tránsito a Portero.
Se aceptó la renuncia del señor Olivier Salazar Benavides como Portero de Investigaciones Agronómicas y se nombró en sustitución al señor Oscar Araya Serrano.
Se amonestó al Portero Reyes Bolaños Mora por haberse dirigido en forma ofensiva a don Francisco Sáenz.
Se tomó nota de las incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social al señor Jesús Jiménez Jiménez que se extienden del 15 al 21 de mayo, del 22 al 26 de mayo, y del 25 al 30 de mayo.

Se aceptó la renuncia de su cargo de Portero de la Rectoría al joven Marco Aurelio Saborío.

b) CONSERJES

Se nombró como Conserje el señor Benigno Sánchez Sandoval.

Se nombra en firme al señor Lesmith Vargas Mora, en el Departamento de Desarrollo Económico, por haber desempeñado satisfactoriamente durante el período de prueba.

A los jóvenes Víctor Ml. Orozco Méndez y Alberto Sánchez Chinchilla se nombró como Conserjes.

Se nombró al joven José J. Monge Guzmán en sustitución del joven Manuel Sandí Murillo, quien fue propuesto por la Facultad de Medicina para ocupar el puesto de Asistente, condicionado a la aceptación, por parte del Consejo Universitario, del nombramiento del joven Sandí.

c) GUARDAS

Se autorizó al Guarda señor Neftalí Abarca Durán, quien por prescripción médica no puede ejercer vigilancia nocturna propia de las funciones de Guarda, para que se trasladase al puesto de Portero.

Se amonestó al señor Juan Ramón Núñez Jiménez por actuación irregular con los bienes de la Universidad.

Se conoció de la incapacidad extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social al señor Santiago Delgado Bermúdez del 11 de mayo al 15 de junio.

Se acordó levantar una información relacionada con denuncia del señor Jefe de la Sección de Servicios Generales en cuanto a mal comportamiento del señor Juan Ramón Núñez Jiménez.

Se investiga acerca de la solicitud de la Sección de Servicios Generales de rebajar un día de trabajo al señor Fausto Benavides Chinchilla, a fin de considerar los motivos que tuvo para su ausencia.
Se conceden 15 días de vacaciones, correspondientes al período 1960-61, al señor Gonzalo Alvarado Herrera.

d) TALLER DE EBANISTERIA
Se concedió permiso por dos días, sin goce de sueldo, al señor Salomón Segura Ramírez, Carpintero.
Se conoció de la incapacidad extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social al señor Mario Muñoz Castro.
Se estudia la sugerencia de don Francisco Sáenz de destituir, mediante el pago de las correspondientes prestaciones legales, a los carpinteros señor Salomón Segura Ramírez, Salvador Ulate Ramírez y Reinaldo Guevara Ballestero.
Se procedió a consultar a don Francisco Sáenz, antes de conceder un pago de vacaciones al señor Mario Muñoz Castro, los motivos por los cuales se solicita tal pago y se le recuerda que la Comisión no está de acuerdo con dicho sistema, por lo que le ruega hacerlo del conocimiento de los servidores bajo su Dirección.
Como una excepción se aprobó dicho pago.

e) MANTENIMIENTO
Se solicitó a Consejo Universitario la aprobación del reajuste de salario de los peones de Mantenimiento de la finca, señores: Agustín Araya Mora, Ramón Ramírez Jiménez y Manuel Sequeira, quienes devengan ¢0.02 menos por hora que lo establecido al respecto por el Código de Trabajo.
Se aprueba la solicitud de vacaciones del señor Evangelista Santamaría Méndez, Ayudante, correspondiente al período 1960-61.

f) INSPECTOR DE TRANSITO

Se nombró al señor José Joaquín Araya Sánchez, a propuesta de la Dirección General de Tránsito, Inspector en la Ciudad Universitaria, a partir del 12 de mayo recién pasado.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector atento y seguro servidor.,

Carlos Monge Alfaro
Coordinador de la Comisión de Personal

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 40, folio 01, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*